

En cumplimiento de los deberes de información previstos en los artículos 227 y 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, ECOLUMBER, S.A. (la "**Sociedad**") comunica la siguiente,

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Sociedad ha celebrado su Junta General Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria, en fecha 28 de junio de 2021, por medios exclusivamente telemáticos debido a la situación de alerta sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, y al amparo de lo previsto en el Real Decreto-Ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, con el fin de salvaguardar la salud de los accionistas, administradores, proveedores y demás personas que participan en la preparación y celebración de la Junta General, así como y garantizar el ejercicio de los derechos e igualdad de trato de los accionistas.

La reunión se ha celebrado con el orden del día establecido en la convocatoria y con la concurrencia de 17 accionistas presentes o representados, titulares de 16.621.677 acciones suscritas e íntegramente desembolsadas representativas del 61,54 % del capital social.

En dicha Junta se han aprobado, por unanimidad de los asistentes con derecho a voto, exceptuada la autocartera (esto es, por 16 votos a favor, 0 votos en contra, y 0 abstenciones), todas las propuestas del Consejo de Administración contenidas en el orden del día y cuyo texto completo ya fue objeto de publicación en fecha 27 de mayo de 2021 en el diario Expansión, en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en la página web de la Sociedad, www.ecolumbergroup.com; y en particular:

- 1. Se han aprobado las Cuentas Anuales e Informe de Gestión Individuales de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.
- 2. Se han aprobado las Cuentas Anuales e Informe de Gestión Consolidados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.
- 3. Se ha aprobado la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.
- 4. Se ha aprobado la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2020.



- Se ha aprobado la reelección y el nombramiento de los siguientes consejeros de la Sociedad:
 - Reelección de Dña. Silvia Galván Brambilla, como consejera independiente de la Sociedad.
 - Nombramiento de D. Sergio Álvarez Sanz, como consejero dominical de la Sociedad.
- 6. Se ha aprobado refrendar el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
- 7. Se ha aprobado la compensación de pérdidas con cargo a prima de emisión por importe de 2.006.370,46 euros y a la reserva legal por importe de 6.852,95 euros; y la reducción de capital social en 9.722.990,88 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la Sociedad en 0,36 euros, hasta 0,49 euros por acción, para compensar pérdidas en base al balance cerrado a 31 de diciembre de 2020. Asimismo, se ha aprobado la consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales.
- 8. Se ha aprobado un aumento del capital social, por compensación de los derechos de crédito que ostentan REMBRANT, S.A., BRINÇA 2004, S.L., G3T, S.L., ACALIOS INVEST, S.L.U, ONCHENA, S.L., RELOCATION & EXECUTION SERVICES, S.L. frente a la Sociedad, mediante la emisión de 5.399.997 acciones de valor nominal conjunto de 2.645.998,53 euros, y con una prima de emisión en conjunto de 143.826,70 euros.
- 9. Se han aprobado las siguientes modificaciones de los Estatutos Sociales:
 - 9.1. Incorporar en los Estatutos Sociales un nuevo artículo 12.bis para prever la posibilidad de celebrar la Junta General de forma telemática.
 - 9.2. Incorporar en los Estatutos Sociales un nuevo artículo 12.ter para prever la posibilidad de celebrar la Junta General de forma exclusivamente telemática.
 - 9.3. Incorporar los artículos 11, 12 y 15 de los Estatutos Sociales a efectos de incorporar otras mejoras relacionadas con la asistencia telemática.
- Se han aprobado las siguientes modificaciones del Reglamento de la Junta General de Accionistas
 - 10.1. Incorporar en el Reglamento de la Junta General de Accionistas un nuevo artículo 12. bis para prever la posibilidad de celebrar la Junta General de forma telemática.
 - 10.2. Incorporar en el Reglamento de la Junta General de Accionistas un nuevo artículo 12.ter para prever la posibilidad de celebrar la Junta General de forma exclusivamente telemática.



- 10.3. Modificar de los artículos 10, 11,12, 16, y 22 del Reglamento de la Junta General de Accionistas a efectos de incorporar otras mejoras relacionadas con la asistencia telemática.
- 11. Se ha aprobado autorizar al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta General de Accionistas, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta General de Accionistas, y delegación de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

* * *